EJECUTIVO MENOR CUANTIA
RAD: 680014003014-2020-00490-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, primero (01) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

PONGASE EN CONOCIMIENTO del extremo accionante la respuesta enviada por el Banco BBVA. Se anexa folio con la respuesta.

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Secretario(a)
BUCARAMANGA
SANTANDER
ENERO 25 DE 2021
CALLE 35 NO. 11 12 PISO 1 PALACIO DE JUSTICIA
897090
OFICIO No: 0017
REFERENCIA: JUDICIAL
RADICADO N°: 68001400301420200049000
NOMBRE DEL DEMANDADO: CARLOS AUGUSTO ARENAS DIAZ
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 1095920286
NOMBRE DEL DEMANDANTE: HECTOR AVERON
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 3011112
CONSECUTIVO: JT897090
Respetados Señores:
Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 22 del mes enero del año 2021, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.
Cordialmente,
Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Viceprecidencia Ejecutiva de Ingenieria.
Bogota D.C. Carrera 9 Nº 72-21
Embargos.colombia@bbva.com
1

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 14 QUE SE FIJO EL DIA: 02 DE FEBRERO DE 2021.

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA

SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2d0daf05ec8075543aa47bb7ce1ee35801eb01ee9d5cec0641114ecd9f2949c

Documento generado en 01/02/2021 01:27:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica